

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 915/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Mónica Alicia BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984, simultáneamente, asignaturas correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 915/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 915/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en año 1984, de la asignatura Termotecnia, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluídos y Termodinámica Química, a la alumna Mónica

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

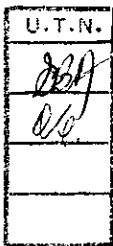
-2-

///.-

ca Alicia BRAVO, legajo nro. 07-22108-6, de la especialidad Metalúrgica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 621/91



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO